



División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL DE INVERSIONES

**APRUEBA PRIMERA MODIFICACION DE CONVENIO
MANDATO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
Y EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION,
REGION DE AYSÉN (F.N.D.R.)**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 725

COYHAIQUE, 23 JUL 2014

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 3.281 del 31 de julio de 2012 se aprobó el financiamiento del estudio "**PROSPECCION TERRENOS SERVIU Y BBNN CISNES, TORTEL Y COYHAIQUE**", Código BIP 30125771-0, por un costo total de **M\$173.497** (Ciento setenta y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil pesos).
2. Que, a través de Resolución Exenta N° 626 del 12 de Septiembre de 2012, se aprueba Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y El Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Aysén, para la ejecución del Estudio "**PROSPECCION TERRENOS SERVIU Y BBNN CISNES, TORTEL Y COYHAIQUE**", Código BIP 30125771-0.
3. Que, mediante Ord. N° 2534 del 14 de Diciembre de 2012 de SERVIU, se solicita autorización para adjudicar a la empresa Alvaro Díaz Worner E.I.R.L., por un monto de M\$173.347.
4. Qué, a través de Ord. N° 2209 del 18 de Diciembre de 2012 del Gobierno Regional de Aysén, se autoriza adjudicación de la Consultoría, a la Empresa Alvaro Díaz Worner E.I.R.L., por un monto total de M\$173.347.
5. Que, mediante Resolución Exenta N° 2474 del 20 de diciembre de 2012 de SERVIU, se adjudica el estudio "**PROSPECCION TERRENOS SERVIU Y BBNN CISNES, TORTEL Y COYHAIQUE**", Código BIP 30125771-0, a la empresa Alvaro Díaz Worner E.I.R.L., por un monto de M\$173.347, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.
6. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.663 del 9 de enero de 2014 se aprueba arrastre para la ejecución del estudio "**PROSPECCION TERRENOS SERVIU Y BBNN CISNES, TORTEL Y COYHAIQUE**", Código BIP 30125771-0, por un monto total de **M\$17.400.-** (Diecisiete



millones cuatrocientos mil pesos).

7. Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 3 de fecha 13 de enero de 2014, del Gobierno Regional de Aysén.
8. Que, a través de Ord. N° 815 del 28 de Abril de 2014 de SERVIU, se solicita cursar estado de pago N° 4, asociado a factura N° 142 del 9 de abril de 2014, por un monto total de M\$17.400.
9. Que, mediante de Acta de Recepción de fecha 15 de enero de 2014 de SERVIU, la comisión técnica revisora procede a realizar recepción del estudio denominado **“PROSPECCION TERRENOS SERVIU Y BBNN CISNES, TORTEL Y COYHAIQUE”**, Código BIP 30125771-0.
10. Que, con fecha 25 de mayo de 2014, se remite informe ejecutivo de la empresa consultora, vinculado al estado de pago N° 4.
11. Que, el informe N° 94 de fecha 3 de junio de 2014 de SERVIU, emitido por el ITO, en relación al estudio **“PROSPECCION TERRENOS SERVIU Y BBNN CISNES, TORTEL Y COYHAIQUE”**, Código BIP 30125771-0.
12. Que, a través de Ord. N° 1202 del 16 de Junio de 2014 de SERVIU, se solicita modificación de Convenio Mandato.
13. Que, mediante Resolución Exenta N° 919 del 4 de Julio de 2014 de SERVIU, se aprueba Informe N° 94 y Acta de Recepción del estudio **“PROSPECCION TERRENOS SERVIU Y BBNN CISNES, TORTEL Y COYHAIQUE”**, Código BIP 30125771-0.

RESUELVO:

1.- Apruébase en todas sus partes y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la primera modificación de Convenio Mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y El Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Aysén, para la ejecución del estudio **“PROSPECCION TERRENOS SERVIU Y BBNN CISNES, TORTEL Y COYHAIQUE”**, Código BIP 30125771-0, y cuyo texto se transcribe a continuación.

PRIMERA MODIFICACION CONVENIO MANDATO

ENTRE

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

Y

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE AYSÉN

ESTUDIO:



“PROSPECCION TERRENOS SERVIU Y BBNN CISNES, TORTEL Y COYHAIQUE”

CÓDIGO BIP: 30125771-0

En Coyhaique, **23 JUL 2014**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, RUT N°72.222.000-5, representado por su Intendente, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, Doña XIMENA ORDENES NEIRA, cédula de identidad N° 9.932.057-5, ambos domiciliados en calle General Parra N° 101 de la ciudad de Coyhaique, en adelante “EL MANDANTE”, y el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE AYSÉN, RUT N° 61.823.000-7, representado por su Director Don JOSE FRANCISCO OJEDA CARDENAS, cédula de identidad N° 11.708.685-2, domiciliado igual que su representado en calle Freire N° 5 Coyhaique,, en adelante la “La Unidad Técnica” acuerdan:

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 3.281 del 31 de julio de 2012 se aprobó el financiamiento del estudio “PROSPECCION TERRENOS SERVIU Y BBNN CISNES, TORTEL Y COYHAIQUE”, Código BIP 30125771-0, por un costo total de M\$173.497 (Ciento setenta y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil pesos).
2. Que, a través de Resolución Exenta N° 626 del 12 de Septiembre de 2012, se aprueba Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y El Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Aysén, para la ejecución del Estudio “PROSPECCION TERRENOS SERVIU Y BBNN CISNES, TORTEL Y COYHAIQUE”, Código BIP 30125771-0.
3. Que, mediante Ord. N° 2534 del 14 de Diciembre de 2012 de SERVIU, se solicita autorización para adjudicar a la empresa Alvaro Díaz Worner E.I.R.L., por un monto de M\$173.347.
4. Qué, a través de Ord. N° 2209 del 18 de Diciembre de 2012 del Gobierno Regional de Aysén, se autoriza adjudicación de la Consultoría, a la Empresa Alvaro Díaz Worner E.I.R.L., por un monto total de M\$173.347.
5. Que, mediante Resolución Exenta N° 2474 del 20 de diciembre de 2012 de SERVIU, se adjudica el estudio “PROSPECCION TERRENOS SERVIU Y BBNN CISNES, TORTEL Y COYHAIQUE”, Código BIP 30125771-0, a la empresa Alvaro Díaz Worner E.I.R.L., por un monto de M\$173.347, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.
6. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.663 del 9 de enero de 2014 se aprueba arrastre para la ejecución del estudio “PROSPECCION TERRENOS SERVIU Y BBNN CISNES, TORTEL Y COYHAIQUE”, Código BIP 30125771-0, por un monto total de M\$17.400.- (Diecisiete millones cuatrocientos mil pesos).



7. Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 3 de fecha 13 de enero de 2014, del Gobierno Regional de Aysén.
8. Que, a través de Ord. N° 815 del 28 de Abril de 2014 de SERVIU, se solicita cursar estado de pago N° 4, asociado a factura N° 142 del 9 de abril de 2014, por un monto total de M\$17.400.
9. Que, mediante de Acta de Recepción de fecha 15 de enero de 2014 de SERVIU, la comisión técnica revisora procede a realizar recepción del estudio denominado "PROSPECCION TERRENOS SERVIU Y BBNN CISNES, TORTEL Y COYHAIQUE", Código BIP 30125771-0.
10. Que, con fecha 25 de mayo de 2014, se remite informe ejecutivo de la empresa consultora, vinculado al estado de pago N° 4.
11. Que, el informe N° 94 de fecha 3 de junio de 2014 de SERVIU, emitido por el ITO, en relación al estudio "PROSPECCION TERRENOS SERVIU Y BBNN CISNES, TORTEL Y COYHAIQUE", Código BIP 30125771-0.
12. Que, a través de Ord. N° 1202 del 16 de Junio de 2014 de SERVIU, se solicita modificación de Convenio Mandato.
13. Que, mediante Resolución Exenta N° 919 del 4 de Julio de 2014 de SERVIU, se aprueba Informe N° 94 y Acta de Recepción del estudio "PROSPECCION TERRENOS SERVIU Y BBNN CISNES, TORTEL Y COYHAIQUE", Código BIP 30125771-0.

El Gobierno Regional de Aysén y El Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Aysén, vienen en acordar la primera modificación de Convenio Mandato, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación.

PRIMERO: Modifíquese la cláusula segunda del Convenio Mandato aprobado por la Resolución Exenta N° 626 del 12 de Septiembre de 2012, que aprueba convenio mandato del estudio "PROSPECCION TERRENOS SERVIU Y BBNN CISNES, TORTEL Y COYHAIQUE", Código BIP 30125771-0, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de la gestión técnica y administrativa del proyecto hasta el 30 de Septiembre de 2014.

SEGUNDO: En lo no modificado por el presente instrumento, el Convenio se mantiene en todas sus partes.

TERCERO: Para efectos del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus tribunales.



División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL DE INVERSIONES

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y dos en poder de la Unidad Técnica.

QUINTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



XIMENA ORDENES NEIRA
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

BLB/VVE/VDC/vdc

Distribución:

- Municipalidad de Guaitecas
- D.A.C.G
- Sectorialista
- Of .Partes